

Diálogos de Acuicultura del Salmón

Pauta del Proceso

Visión General

El Diálogo de Acuicultura del Salmón es un foro con bases científicas que fue iniciado en el año 2004 por World Wildlife Fund (WWF). El objetivo del Diálogo es elaborar normas fundamentadas y medibles de desempeño en la salmonicultura, con el fin de que disminuyan o eliminen los impactos ambientales y sociales negativos clave en el cultivo del salmón, a la vez permitiendo que la industria se mantenga económicamente viable. El Diálogo reúne una amplia gama de participantes que incluye productores y otros miembros de la cadena mercantil, investigadores, ONGs, oficiales gubernamentales e inversores para identificar y acordar cuáles son los impactos principales, ambientales y sociales, de la acuicultura del salmón a nivel global. El Diálogo del Salmón está abierto a un gran variedad de participantes y es un foro para escuchar y resolver, de forma respetuosa, los posibles impactos negativos del cultivo del salmón, así como los posibles conflictos entre los participantes. Los participantes trabajan bajo la dirección de un Comité Directivo compuesto por nueve personas y han utilizado un proceso transparente, enfocado a crear consenso para aprobar las metas y objetivos, así como a identificar y acordar cuáles son los impactos principales del cultivo del salmón. Las organizaciones representadas en el Comité Director son Coastal Alliance for Aquaculture Reform (CAAR), Fundación Terram, Marine Harvest, Norwegian Seafood Federation (FHL), Pew Environment Group, Salmon of the Americas (SOTA), SalmonChile, Skretting y WWF.

Este documento menciona elementos clave del proceso de Diálogo del Salmón y fue escrito y aprobado por el Comité Directivo del Diálogo del Salmón. Se basa en el [Documento de Pautas sobre el Proceso de los Diálogos de Acuicultura](#), un documento más amplio que se aplica a todos los Diálogos de Acuicultura.

Para mayor información sobre el Diálogo del Salmón, visite <http://www.worldwildlife.org/salmondialogue>.

Toma de Decisiones y Sistema de Gobierno

- 1) Ente de toma de decisiones
 - a) El Comité Directivo (CD) es el principal ente de toma de decisiones en el Diálogo del Salmón. Las decisiones del CD se tomarán en base en la información suministrada por el Diálogo completo, los grupos de trabajo técnicos, grupos asesores y los participantes externos. Para las definiciones de estos términos, ver *Documento de Pautas sobre el Proceso de los Diálogos de Acuicultura*.
 - b) El CD está compuesto por una variedad de participantes que representan diferentes sectores y regiones interesadas en la acuicultura del salmón. El CD está actualmente compuesto por los

siguientes participantes, quienes se encuentran representados por los individuos que se mencionan a continuación:

- i) The Coastal Alliance for Aquaculture Reform, Jay Ritchlin
- ii) Fundación Terram, Giuliana Furci
- iii) Marine Harvest, Petter Arnesen
- iv) Norwegian Seafood Federation, Kjell Maroni
- v) Pew Environment Group, Andrea Kavanagh
- vi) Salmon of the Americas, Mary Ellen Walling
- vii) SalmonChile, Rodrigo Infante
- viii) Skretting, Trygve Berg Lea
- ix) World Wildlife Fund, Jose Villalon

2) Protocolo de Toma de Decisiones

- a) *Consenso*: Es la forma principal de toma de decisiones del CD del Diálogo del Salmón. La definición de “consenso” se aplica al proceso de toma de decisiones del CD en cuanto a normas u otras decisiones clave (por ejemplo, en cuánto a procesos y comunicaciones). El CD usa la definición de “consenso” que utiliza la International Organization of Standards (Organización Internacional para la Estandarización, o ISO¹), definida a continuación:

“El acuerdo general, caracterizado por la ausencia de oposición sostenida a asuntos significativos por cualquier parte importante de los intereses involucrados, a través de un proceso que pretende considerar las posiciones de todas las partes interesadas, particularmente, las partes afectadas directamente, y a la conciliación de los argumentos en conflicto. El consenso no necesariamente implica unanimidad”.

- i) Aclaración de términos en la definición de ISO:

- (1) *Oposición sostenida* – Quiere decir que una parte importante de los intereses involucrados ha indicado que a pesar de haber llevado a cabo conversaciones significativas sobre un asunto, la posición o la solución que se presentó continúa siendo inaceptable para dicho interés.
- (2) *Asuntos significativos* – Asuntos que afectan las normas de forma sustancial, o la decisión que está por tomarse como adecuada.
- (3) *Parte importante de los intereses involucrados* – Un representante de un segmento de los intereses involucrados que haya sido reconocido claramente y que haya estado involucrado en las discusiones como miembro del ente que toma decisiones, como lo son, por ejemplo, todos los miembros del Comité Directivo.

¹ ISO es International Organization for Standardization — Es un asociación jurídica que es conformado por los institutos de estandarización nacionales de los 157 países miembros. ISO facilita la elaboración de normas internacionales (que van desde normas industriales hasta técnicas y de control de calidad) y su extensa adopción con el fin de romper las barreras del comercio.

- (4) *Partes interesadas* – Cualquier parte que haya participado de forma significativa en el proceso de diálogo. Esto incluye aquellos afuera del Comité Directivo que puedan presentar asuntos para que sean discutidos en el Comité Directivo y tome decisiones al respecto.
- (5) *Afectados directamente* – Incluye a aquellos cuyas vidas o sus formas de ganarse la vida se vean alterados por decisiones o por las normas propuestas, ya sea de forma económica o de otro modo, así como el público afectado.
- (6) *El consenso no necesariamente implica unanimidad* – Bajo el consenso, una o más partes puede no estar completamente de acuerdo con la decisión, pero es capaz de aceptarla.
- b) *Protocolo alternativo de toma de decisiones*: En caso de que no se llegue a un consenso, el CD utilizará el siguiente protocolo alternativo de toma de decisiones:
- i) El CD usará el voto por supermayoría para tomar decisiones y aprobar medidas si es necesario.
 - ii) Voto por supermayoría: Las disposiciones deben de alcanzar al menos 80% (redondeado) en cada sector involucrado en el Diálogo del Salmón. Dentro del CD del Diálogo del Salmón, los sectores son el industrial/comercial y el de organizaciones no-gubernamentales. El “redondear” implica por ejemplo, que si hay 4 individuos dentro de un sector, 3 de los 4 deben estar de acuerdo en un voto (80% de 4 es en principio 3.2, así que esta cifra se ha redondeado al número más cercano).
 - iii) Las disposiciones se llevarán a una votación una vez que se haya hecho un esfuerzo y se haya invertido suficiente tiempo para tratar de llegar a un consenso. Esto implica haber antes creado grupos de trabajo técnicos y comités para trabajar los asuntos que presentan dificultad.
 - iv) La decisión de realizar una votación al no alcanzar un consenso se puede tomar cuando un miembro del CD presenta una moción de voto y cuando un segundo miembro de un sector diferente apoye dicha moción.

Resolución de Conflictos

Es posible que surjan conflictos que no se puedan solucionar dentro del CD o dentro del Diálogo del Salmón, conforme nos acerquemos a la finalización de las normas. Se hará todo lo posible por resolver los conflictos de forma interna. Sin embargo, en caso de no ser posible, el siguiente procedimiento puede seguirse en caso de ser necesario:

El Diálogo del Salmón seleccionará a 2-3 mediadores profesionales quienes pueden ser convocados en el caso de que surjan conflictos que no se puedan resolver. WWF ayudará a identificar a dichos

mediadores y el CD los aprobará. En caso de que los conflictos no se puedan manejar de forma interna, el CD deberá correr con los costos de los mediadores.

Proceso de Comentario Público para Informes de los Grupos de Trabajo Técnicos

El CD del Diálogo del Salmón encargó una serie de informes del “Estado de la Información” relacionados a los impactos clave asociados con la acuicultura del salmón. Los grupos técnicos de trabajo (GTTs), compuestos por científicos, están elaborando dichos informes. Los grupos están revisando la aplicación de investigaciones existentes relacionadas al impacto; identificando brechas o áreas donde existen discrepancias en la investigación; y sugiriendo un proceso para lidiar con esas brechas. Estos informes, y los comentarios sobre los mismos, se usarán para dirigir la elaboración de principios, criterios, indicadores y normas. Los elementos clave del proceso de comentario público se mencionan a continuación:

- 1) El autor principal (del GTT pertinente) presentará el informe en una reunión del Diálogo Completo donde se discuten los informes en detalle y donde los participantes pueden ofrecer sus opiniones. Los informes se presentan en su versión borrador o en su versión final. Si se presentan en su versión borrador, el GTT incorporará los comentarios que se aporten en la reunión a la versión final. Si los informes se presentan en su versión final, los comentarios que se aporten en la reunión se documentarán en el resumen de la reunión y se usarán, junto con los informes, en la elaboración de normas.
- 2) Los informes finales se publicarán en el sitio Web del Diálogo del Salmón para someterlos a un proceso de comentario público. Los informes están disponibles para bajarlos o para aportar comentarios en: <http://www.worldwildlife.org/site/PageNavigator/SalmonSOIForm>.
- 3) Habrá un período para comentarios de 60 días para cada informe. Al final de dicho período, los comentarios recibidos se publicarán, junto con los nombres de sus autores, en el sitio Web.
- 4) Los miembros del CD del Diálogo del Salmón revisarán los comentarios y los compartirán con los GTTs que escribieron los informes, así como con los científicos que participarán en la elaboración de las normas.

Los comentarios, así como los informes, se usarán como una guía en la creación de principios, criterios, indicadores y normas para un cultivo de salmón responsable a nivel ambiental, social y económico. Las observaciones aportadas ayudarán a asegurar que se utilice información científica actualizada, así como datos relacionados con la producción del salmón, en el proceso de elaboración de las normas. De ser utilizados y/o incorporados los comentarios y las observaciones en el proceso, no habrá una respuesta formal a los mismos.

Proceso de Comentario Público para Principios, Criterios, Indicadores y Normas

Las versiones en borrador de los principios, criterios, indicadores y normas se publicarán en el sitio Web del Diálogo del Salmón para abrirlos a comentarios del público. Como mínimo, se enviarán solicitudes por correo electrónico a la lista de distribución del Diálogo del Salmón.

1) Comentarios Públicos sobre Principios

- a) Los principios en versión borrador se presentaron en la reunión de Diálogo del Salmón en Barcelona en enero de 2008 y se publicaron en el sitio Web solicitando comentarios (ver <http://www.worldwildlife.org/salmondialogue> y <http://www.worldwildlife.org/what/globalmarkets/aquaculture/WWFBinaryitem9231.pdf>).
- b) El CD está revisando los principios en versión borrador tomando como base las observaciones aportadas en la reunión y conversaciones adicionales del CD. Un borrador revisado de los principios se publicará en julio/agosto 2008 y se aceptarán comentarios por un período de 60 días.
- c) Al final de los 60 días, los comentarios se publicarán en el sitio Web junto con el nombre de sus contribuyentes.
- d) El CD revisará y tomará en cuenta todos los comentarios y elaborará y publicará la versión final de los principios al tomar en cuenta las observaciones. El CD no necesariamente emitirá una respuesta formal a dichos comentarios.

2) Comentarios Públicos sobre Criterios

- a) Una vez elaborados, la versión borrador de los criterios se publicará en el sitio Web por un período de 60 días. También se presentarán en una reunión de Diálogo Completo para solicitar las observaciones de los participantes de dicha reunión.
- b) Al final del período de comentarios de 60 días, estos se publicarán en el sitio Web junto con el nombre de sus contribuyentes.
- c) El CD revisará y tomará en cuenta todos los comentarios y elaborará y publicará la versión final de los criterios una vez revisadas dichas observaciones. El CD no necesariamente emitirá una respuesta formal a dichos comentarios.

3) Comentarios Públicos sobre Indicadores y Normas

- a) El período formal de 60 días para comentarios del público sobre indicadores y normas no empezará hasta que no haya un paquete completo de principios, criterios, indicadores y normas listos para ser abiertos a comentario. Antes de esto, los indicadores y las normas individuales en su versión borrador pueden publicarse. Sin embargo, las observaciones serán de mayor utilidad si se relacionan a todo el conjunto de normas.

- b) La versión borrador completa de principios a normas se publicará por un período de 60 días para lo que será el proceso de consulta central. Al final del período de comentarios, estos se publicarán junto con el nombre de sus contribuyentes.
- c) El CD revisará todos los comentarios y los compartirá con los científicos que participen de la elaboración de las normas. Dichos comentarios serán tomados en cuenta en la revisión del conjunto de normas.
- d) El CD publicará una respuesta al grupo de observaciones como un todo, o respuestas a comentarios individuales si así lo crea necesario, dentro de los 30 días siguientes al cierre del período de comentario público. El conjunto de normas en versión final revisada se publicará de forma simultánea por un segundo período de 60 días.
- e) Al final del segundo período de comentarios de 60 días, el CD revisará todos los comentarios, los compartirá con los científicos y elaborará las normas finales. Dichas normas se publicarán en el sitio Web del Diálogo del Salmón.